



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luz Marina López Ramírez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-
Interviniente excluyente	Alba Luz Castaño de Vallejo
Radicado	05001310502520220051500
Auto Interlocutorio N°	343
Decisión/Temas	Da por contestada la demanda / Ordena notificar a la interviniente excluyente a la dirección electrónica

Subsanados los requisitos exigidos en anterior providencia, y como la contestación a la demanda allegada por la E.I.C.E. demandada cumple a cabalidad con las demás exigencias del artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º de la ley 2213 de 2022; en los términos y para los efectos del poder conferido, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES, E.I.C.E. a la firma de abogados PALACIO CONSULTORES S.A.S., representada legalmente para procesos especiales de la entidad mencionada por el señor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.379.806. Y como apoderada sustituta, a la doctora ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ RESTREPO portadora a de la T.P No. 190.428 del C.S. de la J.

Teniendo en cuenta la información suministrada, requerida en el auto mediante el cual se admitió la demanda, se ordena enterar del presente proceso por la Secretaría del Despacho a la interviniente excluyente a la dirección electrónica alvallejo15@gmail.com



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 056

del 29/05/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

Paula Andrea Agudelo Marín

Secretaria

©



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770bbce118f0a4ee698b524717e91c7e6813cac6868521365d9d74b92a0fb596**

Documento generado en 26/05/2023 02:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>